Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS PRESTO.

Código PRINEX: 6179
Código Expte. Contratación: 2023/001178

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General de fecha 14 de noviembre de 2023 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia por un presupuesto de licitación que asciende a TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Euros (30.484,00 €), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (36.885,64 €).

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Euros (30.484,00 €), IVA excluido .

2. El plazo de ejecución del contrato para el suministro de las licencias es un plazo de entrega y será en los 36 meses a contar desde la implantación de las licencias.

No se prevén prórrogas, modificaciones ni variantes del contrato .

El suministro se entregará en el plazo de 30 días a partir de la formalización del contrato.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado según se dispone en el artículo 159.6 de la LCSP con varios criterios de adjudicación .

5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

Versión 13/03/2023

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	20/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8RHRSKJ2WECDCE3DSU6ARQXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	